



**Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3  
DE JUNIO DE 2004.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.  
D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán I.U.  
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.  
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Carmen Villa López P.S.O.E.  
(se incorpora a la sesión a las 21,13 horas,  
cuando se trataba el 4º punto Orden del Día)  
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.  
D. Ramón Mier Salado. P.P.  
D. Antonio Ruiz Adame P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Conde Terraza P.P.  
D. José Antonio Martín Barrios P.P.

**SECRETARIO:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Beatriz Carmona García.

**SRES. AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Rosario Ruiz Mesa P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Negrón del Valle P.P.  
(Ambas debidamente excusadas)





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día tres de junio de dos mil cuatro, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, el Secretario y la Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

**1º. Observación y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Art. 91 R.D. 2568/1986, de 28 de Nov. R.O.F.**

El Alcalde Presidente, requiere a los miembros de la Corporación para que se pronuncien sobre las posibles observaciones que hayan de hacer a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de enero y 13 de febrero de 2004, que les han sido distribuidos con esta convocatoria.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, pide que se haga constar expresamente en el acta de la sesión correspondiente al día 29 de enero de 2004, justo al final de la misma, que el Grupo Popular quiso replicar a las afirmaciones que hizo el señor Alcalde y no se le permitió, dado que éste levantó la sesión de manera fulminante tras su intervención.

A tenor de ello, en la última página del borrador del acta de la sesión Plenaria del día 29 de enero de 2004, se hará la siguiente corrección,

Donde dice:

"...obtuvo la financiación para el 80% de esa obra.

Y dicho esto, el Alcalde – Presidente levantó la sesión a las..."

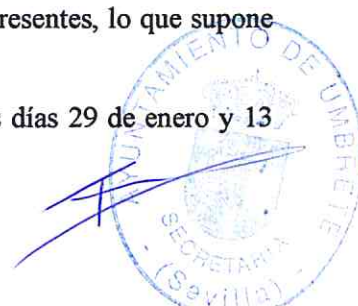
Debe decir:

"...obtuvo la financiación para el 80% de esa obra.

Y dicho esto, el Alcalde – Presidente, sin atender la petición de réplica que quiere hacer el Grupo Popular, levantó la sesión a las..."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de enero y 13 de febrero de 2004, con la corrección indicada en la primera de ellas.





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### **2º. Propuesta de aprobación del Convenio Colectivo suscrito con los Delegados del Personal Laboral.**

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, manifiesta la opinión favorable de su Grupo respecto al Convenio Colectivo del Personal Laboral que se somete a aprobación, ya que mantiene los criterios que se habían establecido para la suscripción del anterior al que éste sustituye, de nivelación e igualdad entre el personal laboral y funcionario de esta Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

- a) Aprobar el Convenio Colectivo suscrito el día 5 de mayo de 2004, por el Alcalde de esta Corporación y los Delegados de Personal Laboral, con una vigencia de dos años, desde el día 1 de enero de 2004, hasta el 31 de diciembre de 2005, que será bianualmente prorrogado si ninguna de las partes que lo suscriben solicitasen su revisión o rescisión.
- b) Dejar un ejemplar del citado Convenio en su expediente, debidamente diligenciado por el Secretario de la Corporación, de que ha sido aprobado por este Ayuntamiento.

### **3º. Propuesta de aprobación del Acuerdo suscrito con el Delegado del Personal Funcionario, sobre las condiciones de trabajo y normas sociales de los mismos.**

El Alcalde, D. Joaquín Fernández Garro, recordó que el Equipo de Gobierno anterior del Grupo Popular, ya había dejado contratado el estudio, la relación y la valoración de los puestos de trabajo de todo el personal de este Ayuntamiento, tanto funcionario como laboral, y que en estos momentos los trabajos aportados por la empresa adjudicataria se están estudiando por los delegados de personal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

- a) Aprobar el Acuerdo con los Funcionarios suscrito el día 5 de mayo de 2004, por el Alcalde de esta Corporación y el Delegado de Personal Funcionario, con una vigencia de dos años, desde el día 1 de enero de 2004, hasta el 31 de diciembre de 2005, que será bianualmente prorrogado si ninguna de las partes que lo suscriben solicitasen su revisión o rescisión.

El documento que recoge el acuerdo que ahora se aprueba, que está firmado en todas sus páginas por el Alcalde, el Delegado de Personal Funcionario y el Delegado Comarcal de la F.S.P.-U.G.T. de Sevilla, está encabezado con la





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

denominación de "Anteproyecto de Acuerdo de Funcionarios", pero corresponde al texto definitivo del mismo.

- b) Dejar un ejemplar del citado Acuerdo en su expediente, debidamente diligenciado por el Secretario de la Corporación, de que ha sido aprobado por este Ayuntamiento.

### **4º. Propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, sus Bases de Ejecución y la Plantilla Municipal, así como el de la Empresa Municipal, SODEUM S.L.**

El Alcalde, recuerda que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reunió el pasado lunes día 24 de mayo de 2004, para estudiar, entre otros asuntos, el Presupuesto Municipal, y que el Grupo Popular recibió una copia del mismo, así como la información que al respecto le dio el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Florencio Cubero Salvador, por lo que ahora le insta a que se pronuncie sobre este punto del Orden del Día.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dice que el Presupuesto se ha preparado un poco tarde dado que debe de presentarse antes del fin de cada ejercicio, y recuerda que la media durante los ocho años de mandato municipal de su Grupo fue la de aportarlo en el mes de abril, y además ahora se cuenta con la plaza de Intervención específica, cubierta desde el pasado mes de marzo.

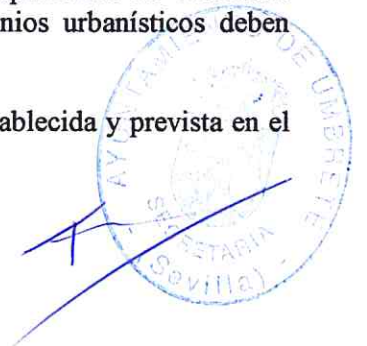
También hace alusión a la mejor situación económica en la que se encuentra ahora el Ayuntamiento por contraste con la que recibieron ellos cuando accedieron al Gobierno Municipal, así como a la diferencia entre aquella época y la actual en cuanto a la estructura presupuestaria, que fue preparada y actualizada por el Concejal de Hacienda, D. José Mº Moreno Larrazabal.

Resaltó que falta un presupuesto consolidado con SODEUM S.L., así como el detalle de las fuentes de financiación para algunos proyectos.

-----  
En este momento de la sesión, cuando son las veintiuna horas, trece minutos, se incorpora a la misma, la Concejala Dª Carmen Villa López.  
-----

También hizo mención, D. Antonio Ruiz, a que hay una apariencia de Tesorería negativa y pone de manifiesto que los ingresos derivados de convenios urbanísticos deben adquirirse al Patrimonio Municipal de Suelo.

Manifiesta su disconformidad con la asignación económica establecida y prevista en el Presupuesto para los cargos públicos.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Resalta también que se ha duplicado la previsión de gasto para la feria y que no han podido hacer un estudio comparativo con la liquidación del pasado ejercicio 2003, por no contar con los datos necesarios para ello.

D. Florencio Cubero Salvador, Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, dijo que la Corporación anterior no dejó el Presupuesto preparado para el ejercicio 2003, antes de las elecciones municipales celebradas el día 25 de mayo de ese año, que se encontró con el Presupuesto de 2002, prorrogado, y que se han preparado casi a la vez tanto el Presupuesto de 2003, que fue aprobado en diciembre del pasado año, y el de este ejercicio corriente de 2004.

Respecto a la consolidación con SODEUM, dice que no se ha hecho nunca pero que este extremo, como algunas otras deficiencias destacadas por la nueva Interventora Municipal, se irán regularizando ahora que ella tiene dedicación específica para estas materias.

D. Manuel Sánchez García, Concejal Delegado de Sanidad, Fiestas y Desarrollo Tecnológico, dice que él tiene preparada la información del gasto de la feria, pero el Alcalde señala que es conveniente que se reúna con miembros del Grupo Popular, en la oposición, para que vean esta cuestión, dado que sería muy prolijo dar cuenta ahora de ello.

El Alcalde, manifiesta que es voluntad del Equipo de Gobierno preparar antes de que finalice este ejercicio, para que sea aprobado este año, el Presupuesto para 2005, e insiste en recordar que cuando su Equipo accedió al Gobierno Municipal, en junio de 2003, el Presupuesto de 2002, estaba prorrogado. Este año el Presupuesto es más detallado y se ha considerado más pormenorizadamente la dotación de cada partida. En algún año anterior el Secretario – Interventor, siguiendo las indicaciones del Equipo de Gobierno, proponía el aumento porcentual de muchas partidas, y en cualquier caso la Interventora, D<sup>a</sup> Beatriz Carmona, solo lleva unos meses en su cargo, por lo que no ha tenido ocasión de intervenir de una manera importante en la elaboración del Presupuesto. Aún así, nunca se había incorporado al expediente una memoria tan detallada ni unas bases de ejecución tan completas, de todo ello resulta que este Presupuesto es el de máximo detalle de este Ayuntamiento en toda su historia.

También dijo el Alcalde que los ingresos derivados de la compensación económica por la cesión obligatoria del aprovechamiento lucrativo del 10% de las unidades de actuación urbanística, por supuesto que han de destinarse a patrimonio municipal de suelo, pero que no está documentado que en presupuestos anteriores el destino de esos fondos fuese específico para esa finalidad, por lo que no se entiende que el Grupo Popular, ahora en la oposición, haga hoy una exigencia relativa a un hecho que durante su mandato no ha llevado a cabo, pero en cualquier caso para el Presupuesto del futuro ejercicio 2005, se corregirá cualquier deficiencia.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, insiste en que la fecha media de presentación al Pleno del Presupuesto anual, fue el mes de abril, y manifestó que aunque existe un principio de caja única para la contabilidad municipal, el patrimonio de esta Corporación se ha visto notablemente incrementado durante el mandato de su Grupo, solo hay que hacer un recuento de todas las inversiones efectuadas.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Dijo que no se opondrán a la aprobación de este punto, pero que se abstendrán de apoyarlo.

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Florencio Cubero Salvador, dijo que se ha tardado hasta junio para presentar el Presupuesto porque no se han incrementado porcentualmente de una manera general las aplicaciones presupuestarias, sino que se ha entrado en un profundo detalle de las mismas.

D. Antonio Ruiz Adame, dijo que D. José M<sup>a</sup> Moreno Larrazabal durante los dos mandatos en los que estuvo al frente de la Delegación Municipal de Hacienda, también estudiaba pormenorizada y detalladamente los Presupuestos municipales.

El Alcalde recuerda que la Interventora ha aportado su informe al expediente y le cede la palabra para que lo exponga.

D<sup>a</sup> Beatriz Carmona García, Interventora municipal, da lectura a su informe explicando los incrementos de cada capítulo, manifestando que éste queda unido al expediente, y que lo ha elaborado de manera coordinada con el Equipo de Gobierno para evitar iniciar la prestación de sus servicios poniendo notas de reparo.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro abstenciones del Grupo Popular, y el voto favorable de los siete miembros del Equipo de Gobierno, lo que supone mayoría absoluta sobre los once que legalmente lo integran, acordó:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2004, y sus Bases de ejecución, informado favorablemente por la mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, en su reunión celebrada el día 24 de mayo de 2004, cuyo resumen a continuación se detalla.

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2004.

#### PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

#### ESTADO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS. DENOMINACION

| CAPITULO | DENOMINACION                      | EUROS.-               |
|----------|-----------------------------------|-----------------------|
|          | <b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b> | <b>3.048.642,54 €</b> |
| 1.       | IMPUESTOS DIRECTOS.....           | 762.083,54            |
| 2.       | IMPUESTOS INDIRECTOS.....         | 426.317,33            |
| 3.       | TASAS Y OTROS INGRESOS.....       | 403.245,12            |
| 4.       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....    | 1.449.838,66          |
| 5.       | INGRESOS PATRIMONIALES.....       | 7.157,89              |





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
 C.I.F. P-4109400-D  
 41806 UMBRETE (Sevilla)  
 Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
 Fax: 95 571.57.21.  
 e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

| <i>CAPITULO</i> | <i>DENOMINACION</i>                  | <i>EUROS.-</i>      |
|-----------------|--------------------------------------|---------------------|
|                 | <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>    | <b>2.310.844,56</b> |
| 6               | ENAJENACION DE INV. REALES.....      | --                  |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....       | 2.089.157,72        |
| 8               | ACTIVOS FINANCIEROS.....             | 131.104,18          |
| 9               | PASIVOS FINANCIEROS.....             | 90.582,66           |
|                 | <b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....</b> | <b>5.359.487,10</b> |

| <i>CAPITULO</i> | <i>DENOMINACION</i>                                 | <i>EUROS.-</i>      |
|-----------------|---|---------------------|
|                 | <b>ESTADO DE GASTOS.<br/>RESUMEN POR CAPÍTULOS.</b> |                     |
|                 | <b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>                   | <b>3.306.315,01</b> |
| 1.              | GASTOS DE PERSONAL.....                             | 1.720.407,01        |
| 2.              | GASTOS EN BIENES CORRIENTES<br>Y SERVICIOS.....     | 1.090.556,00        |
| 3.              | GASTOS FINANCIEROS.....                             | 21.000,00           |
| 4.              | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....                      | 474.352,00          |
|                 | <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>                   | <b>2.053.172,09</b> |
| 6               | INVERSIONES REALES.....                             | 1.553.214,28        |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....                      | 355.945,81          |
| 8               | ACTIVOS FINANCIEROS.....                            | 126.012,00          |
| 9               | PASIVOS FINANCIEROS.....                            | 18.000,00           |
|                 | <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS.....</b>                  | <b>5.359.487,10</b> |

2º) Aprobar también con carácter inicial la plantilla municipal para el ejercicio 2004.

3º) Quedar constituidos en Junta General de Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L., SODEUM S.L. y como tal aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2004, con el siguiente resumen:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2004.

*PRESUPUESTO DE SODEUM S.L.*

**ESTADO DE INGRESOS.  
RESUMEN POR CAPÍTULOS**





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

| <i>CAPITULO</i> | <i>DENOMINACION</i>               | <i>EUROS.-</i> |
|-----------------|-----------------------------------|----------------|
|                 | <b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b> | ---            |
| 1.              | IMPUESTOS DIRECTOS.....           | ---            |
| 2.              | IMPUESTOS INDIRECTOS.....         | ---            |
| 3.              | TASAS Y OTROS INGRESOS.....       | ---            |
| 4.              | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....    | ---            |
| 5.              | INGRESOS PATRIMONIALES.....       | ---            |

| <i>CAPITULO</i> | <i>DENOMINACION</i>               | <i>EUROS.-</i>    |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------|
|                 | <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b> | <b>229.585,56</b> |
| 6               | ENAJENACION DE INV. REALES.....   | 229.585,56        |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....    | ---               |
| 9               | ACTIVOS FINANCIEROS.....          | ---               |
| 10              | PASIVOS FINANCIEROS.....          | ---               |

---

*TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....* 229.585,56

### **ESTADO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS.**

| <i>CAPITULO</i> | <i>DENOMINACION</i>                             | <i>EUROS.-</i>  |
|-----------------|---|-----------------|
|                 | <b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>               | <b>6.317,56</b> |
| 1.              | GASTOS DE PERSONAL.....                         | 1.562,56        |
| 2.              | GASTOS EN BIENES CORRIENTES<br>Y SERVICIOS..... | 4.155,00        |
| 3.              | GASTOS FINANCIEROS.....                         | 600,00          |
| 4.              | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....                  | ---             |

|    |                                   |                   |
|----|-----------------------------------|-------------------|
|    | <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b> | <b>223.267,99</b> |
| 6  | INVERSIONES REALES.....           | 118.688,69        |
| 7  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....    | ---               |
| 9  | ACTIVOS FINANCIEROS.....          | ---               |
| 10 | PASIVOS FINANCIEROS.....          | 104.579,31        |

*TOTAL ESTADO DE GASTOS.....* 229.585,56







## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### **5º. Propuesta de aprobación del documento anexo al convenio urbanístico para el desarrollo de la actuación en una finca contigua al Plan Parcial SR-7, Pinar del Marqués, suscrito el día 5 de marzo de 2004, con BARBACON S.L.**

El Alcalde, da una explicación sobre el origen del anexo cuya aprobación se propone, al convenio urbanístico suscrito el día 5 de marzo de 2004, con la empresa BARBACON S.L.. Da cuenta de que el mismo no recogía la aportación de suelo por el promotor para la dotación de sistemas generales, que ahora se valora económicamente y se establecen los plazos para su aportación, equiparando así este convenio con los demás que se han firmado, y también se corrige la superficie objeto de la actuación urbanística tras las mediciones efectuadas y también se tiene en cuenta la aportación efectuada para zona verde.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, manifestó que dado que con este anexo el convenio suscrito con la empresa BARBACON S.L., se equipara a los demás, manifiesta su conformidad con el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1º) Aprobar inicialmente el anexo, firmado hoy día 3 de junio de 2004, con la empresa promotora BARBACON S.L., al convenio urbanístico para el desarrollo de la actuación en una finca resultante de la agrupación de tres, contigua al Plan Parcial SR-7, conocido como "Pinar del Marqués", suscrito el día 5 de marzo de 2004, que ha estado expuesto al público mediante anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 93, de 23 de abril de 2004.

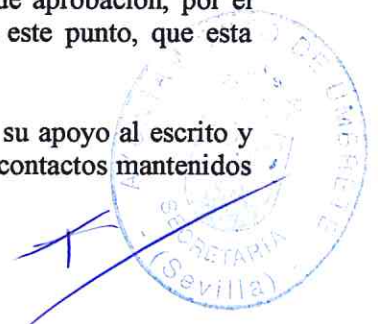
2º) Exponer nuevamente al público el expediente del convenio urbanístico que nos ocupa con el anexo anteriormente indicado.

3º) Facultar al Alcalde para que si tras el periodo de exposición pública de este expediente no se produjesen reclamaciones, dicte la oportuna Resolución declarando definitivamente adoptado este acuerdo y aprobado el convenio.

### **6º. Propuesta de impugnación del acuerdo de aprobación por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, del Plan Especial para la Implantación de un Centro Logístico y Centro Comercial en Parcelas del Polígono 1, del término municipal de Bollullos de la Mitación, identificado como "Plan Especial Merkamueble".**

El Alcalde, D. Joaquín Fernández Garro, se dirigió a la oposición preguntando su opinión sobre el escrito que se ha preparado para impugnar el acuerdo de aprobación, por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, del Plan Especial objeto de este punto, que esta misma mañana le ha sido entregado a su Portavoz.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta su apoyo al escrito y aún reconociendo que se les ha tenido informados de las negociaciones y contactos mantenidos





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

con el Ayuntamiento vecino, manifiesta su interés porque se cuente con su Grupo y puedan estar presentes en las reuniones formales que se mantengan con el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación o con la Consejería de Obras Públicas y Transportes o con cualquier otro organismo con el que se haya de dialogar respecto a esta cuestión. Recuerda que ya en el mandato anterior, cuando su Grupo formaba el Equipo de Gobierno, éste se opuso y paralizó actuaciones urbanísticas de Bollullos de la Mitación previstas para la zona de ese término municipal situada entre la Autopista A-49 y el casco urbano de Umbrete.

Dijo que le parecería conveniente que el proyecto de Merkamueble se llevase a cabo, porque puede ser beneficioso para los dos municipios, pero siempre que se haga de una manera consensuada entre ambos, y no como una imposición sin contar con los intereses de Umbrete.

El Alcalde, reconoce la lealtad y el apoyo que en todo momento ha recibido del Grupo Popular respecto a este asunto, y manifiesta su compromiso para que desde este momento en todas las reuniones necesarias y en las que resulte posible, se contará con la presencia de los tres Grupos Municipales, y al hilo de ello ahora ya cita para mañana a los tres Portavoces para ir juntos a Bollullos de la Mitación y a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, a presentar el escrito de impugnación del acuerdo de aprobación del conocido como "Plan Especial Merkamueble".

El Alcalde pone de manifiesto que últimamente ya no ha habido más contactos con el Ayuntamiento de Bollullos ni con los órganos de dirección de la empresa Merkamueble.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1º) Aprobar el escrito, preparado por la Alcaldía con fecha 3 de junio de 2004, de alegaciones e impugnatorio del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, de aprobación del "Plan Especial para la Implantación de un Centro Logístico y Centro Comercial en parcelas del Polígono 1, del término municipal de Bollullos de la Mitación", identificado como "Plan Especial Merkamueble".

2º) Facultar al Alcalde para la firma y presentación en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, del escrito de alegaciones indicado en el apartado anterior, del que queda copia en el expediente, diligenciada por el Secretario de la Corporación.

### **7º. Propuesta de aprobación de un Plan Local de Prevención de Drogas para Umbrete.**

Dª Gloria Mª Sánchez Barragán, Concejala del Grupo Izquierda Unida, Delegada de Asuntos Sociales, pone de manifiesto que desde la nueva Consejería se exige un Plan de Prevención de Drogas para los pueblos integrados en los Programas de Ciudades sin Drogas. Se trata de un marco muy genérico, pero necesario para permanecer en el mencionado proyecto.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, manifiesta que no ha tenido tiempo para leerlo con detenimiento, pero que su Grupo siempre apoyará todas las iniciativas que puedan representar un apoyo o un auxilio para las personas que puedan verse afectadas por este grave problema de la drogodependencia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar el Plan Local de Prevención de Drogas, que ha sido presentado por la Delegada Municipal de Asuntos Sociales, y que debidamente diligenciado por el Secretario de esta Corporación, queda unido a su expediente.

### **8º) Propuesta de aprobación de la Ordenanza Municipal sobre la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.**

El Alcalde – Presidente da cuenta de que el Concejal Delegado de Sanidad, Fiestas y Desarrollo Tecnológico, D. Manuel Sánchez García, ha preparado una Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo que para que éste de una explicación sobre la misma, le cede la palabra.

D. Manuel Sánchez García, explicó que ha preparado la Ordenanza que nos ocupa, tomando como base la Ley y el Reglamento sobre esta materia y haciendo un estudio comparativo sobre otras Ordenanzas ya en vigor en municipios de la zona.

Dijo que se creará una base de datos en la que se incluirán todos los animales afectados por esta regulación que hoy se somete a aprobación.

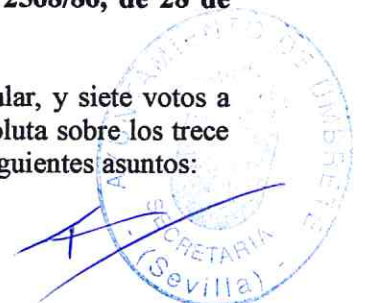
El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, si no se presentase ninguna reclamación ni sugerencia respecto a este expediente durante los treinta días hábiles en que estará expuesto al público, en caso contrario serán resueltas por este Ayuntamiento Pleno, como establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### **9º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Ayuntamiento Pleno con cuatro votos en contra del Grupo Popular, y siete votos a favor de los miembros del Equipo de Gobierno, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó declarar de urgencia y pasar a tratar los siguientes asuntos:





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### **9º.a). Propuesta de aprobación de un convenio urbanístico suscrito con las empresas Agresco S.A. y Euroholding S.A., relativo a las fincas Macores y Cristóbal.**

El Alcalde, explica la necesidad de considerar de urgencia este asunto, indicando los contenidos del convenio que nos ocupa.

Pone de manifiesto que nunca se había hecho hasta ahora aplicación de la posibilidad legal de exigir a los promotores urbanísticos la cesión de suelo para dotación de sistemas generales. Con este paso se posibilita, en el caso concreto que nos ocupa, la obtención de suelo para la creación de una ciudad deportiva, que era un proyecto previsto en el programa de gobierno presentado en las pasadas elecciones municipales por el Partido Socialista.

Se han mantenido diversos contactos con las empresas propietarias de las fincas “Macores” y de la mayor parte de la denominada “Cristóbal”, para que de una manera amistosa, vía convenio urbanístico, se pueda dotar a Umbrete del suelo necesario para la indicada ciudad deportiva.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, quiere saber si se ha comprometido el suelo del actual Polideportivo.

El Alcalde dice que la operación que nos ocupa en este momento para que el Ayuntamiento adquiera terrenos de manera gratuita y que es lo que se somete a consideración Plenaria, no afecta para nada al actual Polideportivo Municipal.

D. Antonio Ruiz, dice que su Grupo se opone a la desaparición del actual Polideportivo, por su buena situación y su fácil acceso para los niños y jóvenes de Umbrete.

El Alcalde dice que aunque no es objeto de este punto, mostrará al Grupo Popular que le va a resultar difícil oponerse a la operación urbanística que se pretende, ya que la nueva ciudad deportiva estará justo al otro lado de la calle, enfrente del actual recinto, aunque por supuesto, respetará la posición que en su momento quiera mantener el Grupo Popular.

También insistió el señor Alcalde en que ahora solo se somete al Ayuntamiento Pleno el convenio para la obtención de suelo y que a medida en que se vaya avanzando y se vaya concretando más la idea para la creación de la ciudad deportiva, se irá dando puntualmente cuenta a la oposición.

D. Antonio Ruiz, dice que él no entiende que pueda desligarse este convenio del proyecto de supresión del actual Polideportivo.

El Alcalde manifiesta que este convenio y las empresas firmantes no tienen nada que ver con la desaparición del Polideportivo, que en todo caso será una actuación urbanística concreta posterior.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

D. Antonio Ruiz Adame, le pregunta a D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Concejala de Izquierda Unida e integrante del Equipo de Gobierno, por su opinión respecto a esta cuestión.

Y ésta respondió diciendo que le parece bien la idea que se propone, dado que ya está en ejecución el proyecto que ella siempre ha estimado prioritario de construcción del nuevo consultorio y sin olvidar el necesario salón de actos.

D. Antonio Ruiz, manifiesta la oposición de su Grupo a la aprobación de este convenio, no porque le parezca que en sí mismo sea negativo para el municipio. El convenio como tal le parece bien, pero no puede entender que se considere éste sin su vinculación a la segunda operación urbanística que ha de afectar al actual Polideportivo, lo que determina su voto negativo.

El Ayuntamiento Pleno con cuatro votos en contra del Grupo Popular y siete favorables de los miembros del Equipo de Gobierno, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1º) Aprobar inicialmente el convenio urbanístico suscrito hoy día 3 de junio de 2004, con D. Fernando Pichi Castro, apoderado para ese acto por las empresas Agresco S.A. y Euroholding S.A, relativo a las fincas "Macores" y "Cristóbal".

2º) Declarar que este acuerdo se considerará definitivamente adoptado si tras su exposición pública no se formulan reclamaciones ni alegaciones contra el mismo, autorizando al Alcalde para adoptar la oportuna Resolución formalizando esta declaración de aprobación definitiva. En caso de que se formularan las citadas reclamaciones serán resueltas por este Ayuntamiento Pleno.

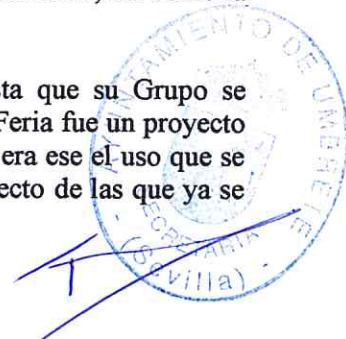
### **9º.b). Propuesta de imposición y ordenación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización de la Caseta Municipal.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó declarar de urgencia y pasar a tratar el asunto anteriormente indicado.

El Alcalde cede la palabra a la Interventora, D<sup>a</sup> Beatriz Carmona García, para que explique este asunto, dado que a instancias del Equipo de Gobierno ha sido ella la que ha preparado la propuesta de la Ordenanza que nos ocupa.

D<sup>a</sup> Beatriz Carmona, explica los distintos apartados de la citada Ordenanza, así como la diferencia entre Tasa y Precio Público.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo se opondrá a la aprobación de esa Ordenanza, porque la Caseta Municipal de Feria fue un proyecto del Grupo Popular en su periodo de Gobierno municipal, y desde luego no era ese el uso que se había previsto cuando se inició su construcción y las deficiencias del proyecto de las que ya se





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

ha hablado en esta Corporación, son subsanables, sin que tenga nada que ver con esta diferenciación sobre la idea inicial.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, dijo que el fin de las actuaciones municipales no ha de tener siempre un carácter lucrativo. La Caseta municipal ha de destinarse solo a un uso y a la prestación de servicios públicos.

El Alcalde recuerda los graves problemas constructivos de la Caseta Municipal y sus déficit, como falta de rejillas, campana extractora, entrada de agua, pésimas condiciones acústicas, etc. Dijo que de las deficiencias y de los errores del proyecto no culpa directamente al Partido Popular, pero sí que éste debió de evitar algunos problemas del diseño de la misma, como el hecho de que las ventanas sean fijas y no puedan abrirse, cuestión que es absolutamente necesario corregir.

D. Antonio Ruiz Adame, dijo que el actual Equipo de Gobierno habrá de terminar las obras y corregir los problemas que haya presentado el edificio, una vez ya en funcionamiento, pero que respecto a esta utilización sometida a Precio Público que se propone para la Caseta municipal, su Grupo se opone.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos en contra del Grupo Popular, y siete a favor de los miembros del Equipo de Gobierno, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización de la Caseta Municipal.

Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, si no se presentase ninguna reclamación ni sugerencia respecto a este expediente durante los treinta días hábiles en que estará expuesto al público, en caso contrario serán resueltas por este Ayuntamiento Pleno, como establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**10º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

**a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde el anterior Pleno ordinario. Resoluciones desde la núm. 88/2004, de 26 de marzo hasta la fecha de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

Como Secretario de la Corporación di sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario celebrado el día 25 de marzo de 2004, de cuya relación se ha hecho entrega previa a los tres Grupos Municipales.





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución n1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

El Alcalde dio cuenta más extensa de la Resolución de Alcaldía núm. 195/2004, de 3 de junio, mediante la que se ha aprobado la solicitud de inclusión de obras en el Plan Provincial de Inversiones 2005.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, quedó enterado de las Resoluciones dictadas desde la núm. 88/2004, de 26 de marzo, hasta la núm. 197/2004, de 3 de junio, ambas inclusive.

### **b) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

1º.- El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, pide al Alcalde que procure que se entreguen los documentos que tengan que estudiarse con mayor antelación, aunque ya en algunos casos esta cuestión se va corrigiendo.

2º.- También señaló este mismo Portavoz del Grupo Popular, que tenía una cuestión que plantear sobre la Caseta de Feria, pero que considera que ya se ha debatido esta cuestión.

3º.- D. Antonio Ruiz Adame, también pregunta por el proyecto para el nuevo pabellón polideportivo cubierto, que fue redactado durante el mandato de su Grupo Político.

El Alcalde respondió que con objeto de procurar subvenciones de la Junta de Andalucía es preciso hacer algunas modificaciones en el mismo para adaptarlo a los modelos y condiciones que la correspondiente Consejería tiene establecidos.

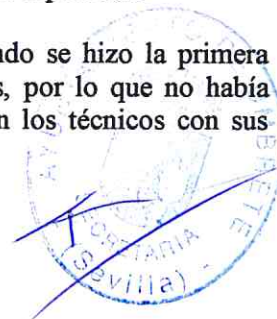
4º.- D. Antonio Ruiz, se interesó por los bocetos de las viviendas de protección oficial que ha de construir la empresa municipal SODEUM, que se han colocado abajo en la entrada del Ayuntamiento.

El Alcalde respondió que para resolver el exceso de demanda sobre los solares existentes, se ha ofrecido la posibilidad de hacer construcciones plurifamiliares, lo que posibilitaría una mayor oferta de viviendas.

D. Ramón Mier Salado y D. Antonio Ruiz Adame, ambos concejales del Grupo Popular, miembros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal SODEUM S.L., dicen que se han enterado por la calle de esa propuesta, y que cuando ellos estaban en el Equipo de Gobierno y que contaban con una mayoría en la Corporación superior a la que ahora tiene el Partido Socialista, de cualquier actuación daban cuenta previa al Consejo de Administración.

D. Juan Manuel Salado Lora, dijo que discrepa de esa afirmación y recuerda las adjudicaciones de vivienda y los contratos bancarios para la suscripción de hipotecas.

D. Ramón Mier Salado, le recuerda a la Corporación que cuando se hizo la primera adjudicación de viviendas había más ofertas de éstas que demandantes, por lo que no había ninguna cuestión que dislucidar, y que las adjudicaciones las indicaban los técnicos con sus informes sociales, a veces sin el total acuerdo del Equipo de Gobierno.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

D. Antonio Ruiz Adame, pidió que sea el Consejo de Administración el que tome la decisión, ya que el nuevo Equipo de Gobierno ha manifestado su voluntad de hacer un cumplimiento estricto de la legalidad.

5º.- D. Antonio Ruiz, se interesa por el proceso de selección del personal que se ha contratado para el Programa de Ayuda a Domicilio, y el conflicto que ha surgido sometiendo a un sorteo el orden de contratación de las personas seleccionadas, independientemente de la puntuación obtenida en las pruebas efectuadas.

El Alcalde explicó que la convocatoria no especificaba que fueran a hacerse los contratos por orden de puntuación.

D. Antonio Ruiz lee la convocatoria y estima que efectivamente si se deduce de la misma la contratación previa de las que mejor resultado hubiesen obtenido, y le pregunta al Alcalde si le dará respuesta o no al Recurso formulado por alguna de las personas interesadas.

El Alcalde dijo que se tomará la oportuna decisión, y recordó que fue la Mesa de Selección la que decidió llevar a cabo el sorteo.

D. Antonio Ruiz dice que no todos los miembros de la Mesa estuvieron de acuerdo con eso, y que incluso se ha admitido a una de las solicitantes sin el título requerido.

El Alcalde dijo que habrá que comprobar el expediente porque la Mesa de Selección ha podido cometer un error.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.  
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

